

anunciando los usos de la misma que  
 puestas de acuerdo con los concejos de Fea-  
 tras, hayan de entender en los dichos privilegios  
 que han de celebrarse a beneficio de dho. citta  
 de Navarra. Tuvieron por este Ayuntamiento  
 acordado: Nombrar a los capitulares, don Ben-  
 to de Sotomayor y don Pedro Garcia con los co-  
 misioneros de funciones don Julian Calderan y don  
 Juan Obispo para que acuerden a los dichos  
 p.<sup>o</sup> la indicada Junta en virtud en el ayuntamiento de  
 dho. barche en la forma de costumbre; acor-  
 dando asi mismo en el ayuntamiento publico  
 y circular las correspondientes грамотas del  
 dicho fomento sobre el orden que se ha de  
 observar en aquellas segun las Reglas q.<sup>as</sup> con-  
 tiene el dicho citta de que a las pre-  
 sencias que se quisiere salir del local destinado  
 en el barche se les pida un volante de salida  
 en el que podran figurar en necesidad de  
 interseccion de nueva la Resolucion señalada;  
 cuya determinacion se comunicara a la Jefe-  
 rida Junta de Ciudad.

Barles pp.<sup>os</sup>  
 de la  
 p.<sup>o</sup> de la  
 de su ayuntamiento

Barles de  
 Marcacas  
 p.<sup>o</sup> de la  
 p.<sup>o</sup> de la

Este Ayuntamiento acordado: se oficio con el Sr. D.  
 Francisco de Sotomayor p.<sup>o</sup> de la Com.<sup>o</sup> de Navarra, sobre  
 parte de correspondiente p.<sup>o</sup> de la celebracion  
 cuando de los barles pp.<sup>os</sup> de Carnaval en citta de  
 con la denominacion de Marcacas.

E

